



ÍNDICE

	Págs.
PRÓLOGO	5
NOCIONES PRELIMINARES	
Definición de la Filosofía moral—su objeto—división—relaciones de la Moral con las demás ciencias—importancia de su estudio—método.	7
ÉTICA	
CAPÍTULO PRIMERO	
Del fin del hombre	
ARTÍCULO PRIMERO	
DE LA EXISTENCIA DEL FIN ÚLTIMO	
Definición del fin—su división en objetivo y subjetivo—intrínseco y extrínseco—próximo y último.—Subordinación de los fines—ley á que obedece.—Existencia del fin último del hombre.—Tesis. <i>El hombre por naturaleza tiende á un fin último y supremo.</i>	12
ARTÍCULO II	
DEL FIN ÚLTIMO DEL HOMBRE	
Objeto del artículo.—Análisis del concepto de felicidad—es objetiva y subjetiva—elementos de entrambas.—Opiniones erróneas sobre el fin último—se reducen á tres.—Tesis. <i>El fin último del hombre no puede ser sino Dios.</i> —Objecciones.	15

ARTÍCULO III

DEL FIN DEL HOMBRE EN ESTA VIDA

Objeto del artículo.—I. El hombre en esta vida no puede conseguir la felicidad perfecta.—II. El fin del hombre en esta vida consiste en tender rectamente al fin último.—III. No puede hacerlo sin conocer y amar a Dios.—IV. La felicidad imperfecta consiste en observar el orden moral.—Idea de este orden—elementos que entran en él.—El ateísmo práctico no es menos absurdo que el teórico. 18

CAPÍTULO II

Del fundamento y criterio de la moralidad

ARTÍCULO PRIMERO

DOCTRINA VERDADERA SOBRE EL FUNDAMENTO DE LA MORALIDAD

Estado de la cuestión—su analogía con la del criterio supremo de certeza—no puede prescindirse de la solución sobre el fundamento de la posibilidad.—Idea del artículo.—Tesis 1.^a Dios es fundamento último de la moralidad; de consiguiente, es absurdo todo sistema moral, ateo ó independiente de Dios.—Del modo cómo Dios es fundamento de la moralidad.—Tesis 2.^a Dios es fundamento último de la moralidad en calidad de ordenador y fin último.—Del fundamento inmediato—en qué sentido lo es la naturaleza racional.—Tesis 3.^a La naturaleza racional del hombre considerada en sus relaciones esenciales es fundamento inmediato de la moralidad.—Objeciones. 20

ARTÍCULO II

DE LA DIFERENCIA ESENCIAL ENTRE EL BIEN Y EL MAL Y DEL CRITERIO DE LA MORALIDAD

Tesis. Existe diferencia esencial entre el bien y el mal, de modo que de las acciones libres unas son intrínsecamente buenas y otras malas.—Del criterio de la moralidad.—I. El fin último es criterio de la moralidad.—II. El orden establecido por Dios también es criterio de la moralidad.—III. La naturaleza racional en el modo expuesto también es criterio de la moralidad.—Modo cómo la razón conoce y formula las verdades del orden moral—de éstas las inmediatas son criterio de las mediatas. 27
Nociones relativas al orden moral.—Definición del deber—su división en positivo y negativo—división de las acciones en buenas y malas—éstas son ilícitas y prohibidas—aquellas son lícitas y obligatorias—en qué consiste la moralidad—se divide en intrínseca y extrínseca—completa é incompleta. 30

ARTÍCULO III

DEL PRIMER PRINCIPIO MORAL

Primer principio moral—variedad de opiniones—de dónde procede—es la primera ley moral.—Tesis. El primer principio moral es: haz el bien, hu-ye del mal. 31

CAPÍTULO III

De algunos sistemas falsos sobre el fundamento de la moralidad

ARTÍCULO PRIMERO

DEL RACIONALISMO

En qué consiste este sistema aplicado al orden moral—exposición del sistema de Kant.—Principios derivados del sistema de Kant.—Tesis. El racionalismo como sistema moral es absurdo—el hombre no es fin de sí mismo—la razón individual no es ley de sí misma—ni criterio de la moralidad.—Objeción. 32

ARTÍCULO II

DEL UTILITARISMO Y POSITIVISMO

Sistema de la utilidad—privada y pública—doctrina de Bentham—estado de la cuestión.—Límites morales de la utilidad y del placer.—Tesis. El utilitarismo es sistema moral absurdo bajo cualquier aspecto que se le considere—ni la utilidad privada ni la pública es fundamento último de la moralidad—ni fundamento inmediato—ni criterio moral.—Idea del positivismo.—Comte.—Littré.—Spencer.—Refutación. 39

ARTÍCULO III

DE LOS SISTEMAS EXTRÍNSEGOS DE LA MORALIDAD

Estos sistemas se reducen á dos—opinión de Saint-Lambert—doctrina de Hobbes—estado de la cuestión—analogía de estos sistemas con los anteriores.—Tesis 1.^a La opinión de los pueblos no es fundamento de la moralidad.—Tesis 2.^a Ni la ley civil ni la autoridad de quien procede pueden ser el criterio moral. 47

CAPÍTULO IV

De la ley eterna y natural

ARTÍCULO PRIMERO

DEFINICIÓN Y DIVISIÓN DE LA LEY

Análisis del concepto de ley—sus elementos—actos de la misma.—División de la ley—en divina y humana—aquella se subdivide en eterna, natural y positiva—la humana, en eclesiástica y civil.—Sentidos en que puede tomarse la sanción.—Diferencia entre ley, precepto y decreto. . . 49

ARTÍCULO II

DE LA EXISTENCIA DE LA LEY ETERNA Y NATURAL

Concepto de la ley eterna—se extiende á los seres racionales é irracionales—en qué difiere de la Providencia.—Tesis 1.^a *Existe la ley eterna.*—Idea de la ley natural—cómo es promulgada—en qué conviene y en qué difiere de la eterna.—Tesis 2.^a *Existe la ley natural*—prueba de consentimiento universal—de conciencia y de razón.—Objeciones. 52

ARTÍCULO III

DE LA UNIVERSALIDAD É INMUTABILIDAD DE LA LEY NATURAL

Tesis 1.^a *La ley natural es universal.* — Tesis 2.^a *La ley natural es inmutable.* —Declaración de esta propiedad — la ley puede considerarse en sí y en sus aplicaciones—en sus primeros principios y en sus consecuencias —de éstas unas son leyes positivas, y negativas otras — la ley puede mudar por abrogación, derogación y dispensación.—I. El primer principio de ley natural es absolutamente inmutable.—II. Los principios negativos de ley natural son inmutables en sí y en sus aplicaciones.—III. Los principios positivos son inmutables en sí y mudables en sus aplicaciones.—IV. Esta mudanza no es propia sino impropia.—V. Dios no puede derogar ni dispensar la ley natural.—En los hechos que se objetan no obró como legislador sino como dueño absoluto.—Objeciones. 57

ARTÍCULO IV

DEL CONOCIMIENTO Y SANCIÓN DE LA LEY NATURAL

Tesis 1.^a *La razón natural por sus propias fuerzas conoce la ley natural.*—Límites de la razón en esta materia.—I. La razón no puede ignorar los primeros principios de la ley natural.—II. Tampoco puede ignorar invenciblemente sus consecuencias y aplicaciones inmediatas.—III. Pero puede ignorar las remotas.—IV. No puede abarcar todo el conjunto de la ley natural.—V. Esta doble ignorancia no se opone á la Providencia. 60

De la sanción de la ley natural—natural, social y divina.—Tesis 2.^a *Dios debe haber sancionado eficazmente la ley natural.*—Tesis 3.^a *La sanción perfecta consiste en la posesión ó privación del fin último.*—Objeciones. 61

ARTÍCULO V

DE LA LEY NATURAL EN SUS RELACIONES CON LA POSITIVA

Necesidad de leyes positivas—se fundan en la natural—en dos maneras—análisis del concepto de ley positiva — obligación de la misma—doctrina de santo Tomás. 65

ARTÍCULO VI

DE LA CONCIENCIA

Definición de conciencia—se divide en verdadera y errónea—cierta y probable—dudosa y perpleja.—Tesis. *El hombre tiene obligación de obrar con conciencia cierta.*—*Corolarios.* No es lícito obrar con conciencia venciblemente errónea—ni con conciencia dudosa—caso de conciencia perpleja hay que optar por el precepto mayor — caso de probabilidad es lícito seguir cualquier opinión sólidamente probable—en virtud de un juicio reflejo.—Limitaciones en el uso de la probabilidad. 67

CAPÍTULO V

Del acto humano

ARTÍCULO PRIMERO

DE LA LIBERTAD DE LA VOLUNTAD

Razón del artículo—definición de la voluntad—actos voluntarios y libres, necesarios y violentos.—Libertad—de coacción y albedrío—ésta es de contradicción, contrariedad y especificación—la indiferencia objetiva y subjetiva es esencial á la libertad—pero no la moral—errores sobre la libertad.—Tesis 1.^a *La voluntad tiene libertad de coacción en los actos internos, pero no siempre en los externos.*—Tesis 2.^a *La voluntad no es libre respecto del bien en general.*—Tesis 3.^a *La voluntad es libre respecto de los bienes particulares y finitos.* 69
Imperio de la voluntad sobre las demás potencias—imperio de ejercicio y de especificación—la voluntad ejerce el primero mas no el segundo—el entendimiento ejerce el segundo sobre la voluntad.—Objeciones. 73

ARTÍCULO II

DE LA NATURALEZA DEL ACTO HUMANO

Acto humano—sus elementos—división en perfecto é imperfecto—directo é indirecto—condiciones de éste—análisis del acto voluntario—actos de la voluntad en orden al fin y los medios—actos del entendimiento. 77

ARTÍCULO III

DE LA BONDAD Y MALICIA DE LOS ACTOS HUMANOS

Fuentes de la moralidad é inmoralidad del acto humano—éstas son el fin último, el orden y la ley moral—además, el objeto, el fin y las circunstancias.—I. El objeto determina la moralidad del acto humano.—II. El fin del agente también hace bueno ó malo el acto humano.—III. Las circunstancias esenciales dan especial moralidad al acto, las accidentales la aumentan ó disminuyen.—IV. Para que el acto sea plenamente bueno debe serlo en las tres cosas dichas. 79

Causas que se oponen á la libertad del acto humano.—I. La ignorancia invencible hace involuntario el acto humano, pero no la vencible.—II. La concupiscencia, si no previene el uso de la razón, no quita la libertad del acto pero la disminuye.—III. El miedo por grave que sea no hace involuntario el acto humano.—IV. La coacción hace involuntario el acto externo mas no el interno. 80

ARTÍCULO IV

DE LAS PASIONES

Definición de las pasiones — sus elementos — objetos sobre que versan — energía que añaden—se dividen en concupiscibles é irascibles—subdivisión de ambas especies—errores sobre la naturaleza de las pasiones.—Tesis 1.^a *Las pasiones consideradas en si mismas ni son buenas ni malas.*—Tesis 2.^a *Las pasiones son buenas ó malas según que están sujetas ó no al imperio de la razón y de la voluntad.*—Corolario. De la energía que añade la pasión es lícito usar en proporción á la importancia del objeto y á la dificultad de conseguirlo.—Objeciones. 81

ARTÍCULO V

DE LOS HÁBITOS

Hábito moral—causas que lo engendran—efectos que produce—se dividen virtud y vicio—las virtudes morales se reducen á prudencia, justicia, fortaleza y templanza.—I. Hay obligación de contraer hábitos buenos.—II. Estos deben abarcar toda la vida del hombre. 85

CAPÍTULO VI

De los efectos del acto humano

ARTÍCULO PRIMERO

DE LA IMPUTABILIDAD

Imputabilidad—su raíz—se divide en física y moral—todo acto moral es imputable—efectos de la imputabilidad moral. 86

ARTÍCULO II

DEL MÉRITO Y DEL DEMÉRITO

Análisis de los conceptos de mérito y demérito—premio y castigo.—Tesis. *El hombre merece ante el individuo y la sociedad.* 88

ARTÍCULO III

DEL MÉRITO ANTE DIOS

Estado de la cuestión—quiénes niegan el mérito ante Dios y por qué—no es mérito absoluto sino hipotético.—Tesis. *El hombre merece ante Dios.*—Objeciones.. . . . 90

DERECHO NATURAL

CAPÍTULO PRELIMINAR

ARTÍCULO PRIMERO

DEFINICIÓN Y DIVISIÓN DEL TRATADO

Definición del Derecho natural—su objeto—división del tratado.—Relaciones del derecho natural con las demás ciencias.—I. El derecho natural está subordinado á la moral.—II. El derecho positivo está subordinado al natural.—III. Las ciencias sociales también están subordinadas al derecho natural.—Importancia de su estudio.—Método. 93

ARTÍCULO II

EXPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS

Clasificación de los sistemas.—Escuela pragmática—racionalista—sistema de Kant.—Escuela histórica.—Socialismo y Comunismo—observaciones. 95

PARTE PRIMERA
DERECHO INDIVIDUAL

CAPÍTULO PRIMERO
Del derecho y deber jurídico en general

ARTÍCULO PRIMERO
DEFINICIÓN Y DIVISIÓN DEL DERECHO

Análisis del concepto de derecho—sus elementos—el sujeto y el término deben ser una persona—la materia puede ser un bien material, espiritual ó mixto, que sea propiedad del sujeto—el título debe ser justo y concretarse por un hecho.—*Corolarios.* El derecho puede tomarse en tres sentidos—derecho objetivo y subjetivo.—División del derecho en real y personal—innato y adquirido—perfecto é imperfecto—alienable é inalienable.—I. Los derechos innatos de suyo son inalienables.—II. El ejercicio de los derechos innatos es alienable siempre que no está ligado á un deber.—III. Los derechos adquiridos de suyo son alienables y sólo accidentalmente inalienables. 102

ARTÍCULO II
DE LA ESENCIA Y PROPIEDADES DEL DERECHO

La esencia del derecho consiste en su inviolabilidad.—Sus propiedades son: limitación, colisión y coacción.—Limitación.—Tesis. *El derecho humano no es ilimitado y absoluto sino limitado y relativo.*—*Corolarios.* Raíz de la limitación—por razón de la materia—límite moral y jurídico.—Colisión.—Tesis. *Consiste en la subordinación de derechos.*—Leyes de la colisión.—I. El derecho de Dios siempre prevalece.—II. El derecho más universal prevalece sobre el que lo es menos.—III. El que versa sobre un bien mayor prevalece sobre el que versa sobre un bien menor.—IV. El que tiene título más evidente sobre el que lo es menos.—Colisión de deberes.—La coacción es propiedad del derecho—corresponde al sujeto del mismo—y en la sociedad á la autoridad—condiciones de la coacción—límites de la misma.—Origen y pérdida del derecho—actos y hechos—varias especies de cada uno de éstos. 107

ARTÍCULO III
DEL DEBER JURÍDICO

Análisis del concepto del deber jurídico—el derecho y el deber son correlativos—ambos traen su origen de la ley natural—el deber jurídico se divide en innato y adquirido—perfecto é imperfecto.—I. Los deberes

para con Dios son jurídicos.—II. Los deberes para con nosotros no lo son.—III. De los deberes para con los demás los de la justicia son jurídicos, los de caridad nó.—Derecho de necesidad—ésta es común, grave y extrema—la común jamás funda derecho—las otras dos lo fundan según las leyes de colisión de deberes y derechos. 112

CAPÍTULO II
Del fundamento y criterio del derecho

ARTÍCULO PRIMERO
DE LA JUSTICIA Y SUS ESPECIES

Análisis del concepto de justicia—elementos que entran en él—especies de justicia—conmutativa—distributiva—legal—vindicativa. 114

ARTÍCULO II
DEL FUNDAMENTO DEL DERECHO

Orden jurídico—se divide en natural y positivo.—Tesis 1.^a *Existe el orden jurídico natural, el cual es fundamento del positivo.*—Tesis 2.^a *Dios en calidad de ordenador es fundamento último del orden jurídico.*—Tesis 3.^a *La naturaleza racional considerada en su relación de igualdad es fundamento inmediato del orden jurídico.* 117

ARTÍCULO III
DEL CRITERIO DEL DERECHO

I. La justicia de Dios es el criterio supremo del derecho.—La justicia del hombre para con Dios consiste en la dependencia voluntaria y absoluta de aquél para con Éste.—II. El criterio jurídico en las relaciones individuales es la igualdad de naturaleza y la de cosa y cosa.—IV. ¿Qué hay que observar cuando la igualdad no puede conmensurarse matemáticamente?—El criterio de la justicia distributiva consiste en distribuir los bienes sociales en proporción á los méritos.—A veces concurren con esa obligación de justicia conmutativa.—*Corolario.* La igualdad de derecho no es la de las escuelas socialistas y comunistas. 122

ARTÍCULO IV
DE LA INJUSTICIA

Injuria—*scienti et volenti non fit injuria*—división en material y formal, natural y positiva, personal, real y oral.—Leyes de la injuria.—I. La que consiste en el desconocimiento del derecho y de su libre ejercicio es común á todas las especies de justicia y violación de la conmutativa.—II. La violación de la justicia distributiva y legal de suyo no lo es de la

conmutativa.—III. Ésta puede violarse en los bienes del cuerpo y del alma, en el honor y fama y en los bienes de fortuna.—Derecho de satisfacción—restitución—dos formas, de reivindicación y pago de daños y perjuicios.—Principios en que se funda la restitución.—Leyes sobre la satisfacción de la injuria.—I. La que consiste en el desconocimiento del derecho y de su libre ejercicio, se subsana reconociendo aquél y dejando libre á éste.—II. La violación de la justicia conmutativa de suyo obliga á la restitución.—III. La justicia legal y distributiva no obligan á la restitución á no ser cuando en ellas hay violación de la conmutativa. 124

ARTÍCULO V

ERRORES SOBRE EL FUNDAMENTO DEL DERECHO

Estado de la cuestión—las escuelas jurídicas de Kant, la pragmática y la histórica son inadmisibles. 129

CAPÍTULO III

Deberes del hombre para con Dios

ARTÍCULO PRIMERO

DEL CULTO INTERNO Y EXTERNO

Fundamento de los deberes para con Dios—sus especies—religión—deber de adoración—culto interno y externo—errores.—Tesis. *Es precepto de ley natural adorar á Dios con culto interno y externo.*—Objeciones. 132

ARTÍCULO II

POSIBILIDAD DE LA REVELACIÓN

Análisis del concepto de revelación — se divide en inmediata y mediata, natural y sobrenatural.—Errores sobre la posibilidad.—Estado de la cuestión.—Tesis. *Es posible la revelación divina así inmediata como mediata, así de las verdades naturales como de las sobrenaturales.*—Objeciones. 135

ARTÍCULO III

UTILIDAD Y NECESIDAD DE LA REVELACIÓN

Utilidad—doctrina del Concilio Vaticano.—Tesis. *Es útil y conveniente la revelación de verdades naturales y sobrenaturales, así inmediata como mediata.*—Necesidad de la revelación — errores — doctrina católica.—I. La revelación sobrenatural no es absolutamente necesaria.—II. Es hipotéticamente necesaria.—III. La revelación es físicamente necesaria para conocer todas las verdades naturales.—IV. No lo es para conocer estas verdades distributivamente.—V. Es moralmente necesaria para que el

hombre tomado en concreto y en común pueda conocer el conjunto de las verdades naturales, morales y religiosas.—*Corolario.* Propositiones del *Syllabus*. 141

ARTÍCULO IV

DEBERES TEOLÓGICOS

Deber de fe—es natural—positivo.—Motivos de credibilidad ó criterios de la revelación — son internos y externos—éstos se reducen á milagros y profecías—hacen la revelación evidentemente creíble.—Datos para demostrar la verdad de la revelación y la divinidad de la Iglesia católica.—Deber de fe en los que profesan la verdadera religión y en los que aún no la han abrazado.—Tesis 1.^a *Existe el deber de fe, y supuesta probabilidad ó necesidad moral de la revelación, el hombre tiene el deber de adquirirla.*—Deberes de esperanza y amor.—Tesis 2.^a *El hombre tiene la obligación de esperar en Dios y amarle sobre todas las cosas.*—Objeción. 147

CAPÍTULO IV

Deberes para consigo mismo y para con los demás

ARTÍCULO PRIMERO

DEBERES DEL HOMBRE PARA CONSIGO MISMO

Fundamento de estos deberes—sus especies—deberes para con el entendimiento.—Tesis 1.^a *El hombre tiene el deber de perfeccionar el entendimiento: para esto debe ordenar las facultades sensitivas al conocimiento de la verdad; adquirir el conocimiento del fin último y de los medios de alcanzarlo.*—*Corolario.* I. No todos tienen igual obligación de perfeccionar el entendimiento.—II. Hay obligación de consultar cuando no podemos conocer nuestros deberes.—III. Hay obligación de buscar en la Iglesia católica la regla de nuestros deberes. 152
Deberes para con la voluntad.—Tesis 2.^a *Tenemos obligación de perfeccionar la voluntad, la cual obligación se reduce: 1.º á observar el orden moral; 2.º á seguir los dictámenes de la conciencia recta; 3.º á refrenar las pasiones; 4.º y á formar hábitos de bien obrar.* 154
Deberes para con el compuesto — filósofos que admiten la licitud del suicidio—éste puede ser directo é indirecto—no se trata de éste.—Tesis 3.^a *El suicidio es prohibido por ley natural.*—Objeciones. 154

ARTÍCULO II

DEBERES PARA CON LOS DEMÁS

Su fundamento y especies—deberes para con el entendimiento—hay obligación de manifestar á los demás las verdades necesarias y de callarles las que les perjudican—mentira—falsa definición de Grocio—nunca es lícito mentir—restricción mental—cómo se divide—no es lícito usar

restricciones puramente mentales—sólo en casos graves es lícita la restricción no puramente mental. 157

Deberes para con la voluntad—de amor—cómo hay que amar al enemigo —y manifestárselo externamente — deber de pública honestidad. — Deberes para con el compuesto—no es lícito atentar contra la vida y salud del prójimo—ni contra la propiedad—caso de necesidad grave ó extrema hay obligación de socorrer al prójimo. 160

CAPÍTULO V

De los derechos innatos

ARTÍCULO PRIMERO

DE LOS DERECHOS DE PERSONALIDAD Y LIBERTAD

Personalidad — en qué sentido es condición del derecho — en qué sentido es derecho especial—título de este derecho—expansión de la personalidad — derechos de personas — personas morales—no son ficción de derecho.—El derecho de personalidad es inalienable.—Título del derecho de independencia—de él resulta el de libertad jurídica—autonomía del individuo—no es absoluta ni física sino moral y externa—límites de este derecho — la dependencia del hijo y del ciudadano no se opone á este derecho. 162

ARTÍCULO II

DE LA ESCLAVITUD Y DE LA SERVIDUMBRE

Esclavitud y servidumbre—en qué difieren.—Tesis 1.^a *La esclavitud repugna absolutamente al derecho natural.*—Tesis 2.^a *La servidumbre perpetua no repugna absolutamente al derecho natural.*—Tesis 3.^a *La servidumbre perpetua como institución social es inadmisibile.*—Relaciones de la Iglesia con la esclavitud—abolió la perfecta, pero no la imperfecta de un golpe —fué haciéndolo por grados. 163

ARTÍCULO III

DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

Estado de la cuestión—libertad de conciencia individual y social—se trata de la primera—que es base de la segunda.—Análisis del concepto de libertad de conciencia—puede tomarse en sentido lato y estricto—títulos en que descansa—es libertad moral, no física—no consiste en la exención de la ley sino en la coacción externa—puede considerarse en quien profesa la religión verdadera—y en quien no la profesa.—La libertad de conciencia según la escuela racionalista—libertad absoluta y relativa. 169

Tesis 1.^a *La libertad de conciencia del católico consiste en el derecho de profesar la religión católica y de no ser forzado á obrar de un modo contrario á ella.*—Tesis 2.^a *La libertad de conciencia de quien no profesa la religión ca-*

tólica no consiste en el derecho de abrazar una religión cualquiera, sino en el de inquirir la verdadera y de no ser forzado á abrazarla por la fuerza.—Tesis 3.^a *La libertad de conciencia en el modo expuesto es absoluta é inalienable.*—Tesis 4.^a *La libertad de conciencia según la escuela racionalista es absurda.* 171

ARTÍCULO IV

DERECHO DE ASOCIACIÓN

Derecho de asociación—título próximo y remoto—toda sociedad es persona moral—límites de este derecho—errores sobre el mismo.—Tesis 1.^a *El derecho de asociarse para fines honestos es natural.*—Tesis 2.^a *Las sociedades de derecho privado tienen derecho de regirse á sí mismas y de propiedad.*—Tesis 3.^a *El Estado debe reconocer el derecho de las sociedades lícitas y garantir sus derechos.*—Escolio. 172

ARTÍCULO V

DEL DERECHO Á LA VIDA

Derecho á la vida—título en que descansa—es condición de los demás derechos — no es absoluto — el dominio directo pertenece á Dios, el indirecto al hombre. — Tesis 1.^a *El hombre tiene derecho á la vida, el cual no es absoluto sino subordinado á la ley moral.* 174

Derecho de defensa—título en que se funda—hecho que lo concreta—condiciones de la defensa — errores en esta materia.—Tesis 2.^a *Por derecho natural es lícito repeler la fuerza con la fuerza hasta dar muerte al agresor.*—Objeciones. 175

ARTÍCULO VI

DEL DUELO

Duelo — puede ser de tres clases — sólo se trata del duelo por autoridad privada en causa privada—desconocido en las antiguas civilizaciones—transplantado á Europa por los bárbaros — constantemente condenado por la Iglesia. — Tesis. *El duelo por autoridad privada en causa privada es prohibido por ley natural* — no es defensa y caso de serlo es injusta — tampoco es medio para defender el honor — ni para formar el valor militar. 178